

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.00-G-IMV-

0005814

ING. MARÍA DEL CARMEN CRESPO ARIZAGA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CASA DE VALORES TECFINSA S.A. CAVALTEC" por la de ALBION CASA DE VALORES S.A., y reforma del estatuto, otorgada ante el Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE, mediante Informe de Control No 2000-130-DIN de 2000.10.05; y Memorandum No. ICG-IMV-DJMV.00.672 de 2000.10.13, los Departamentos de Intermediarios y Jurídico de Mercado de Valores, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada; y

QUE, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-239 de noviembre 11 de 1998, y ADM-99-097 de julio 21 de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de denominación de la compañía "CASA DE VALORES TECFINSA S.A. CAVALTEC", por la de ALBION CASA DE VALORES S.A.; b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos de la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez de lo Civil respectivo: a) Que los Notarios Trigésimo y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones correspondientes; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones en bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores se tome nota al margen de la inscripción de la compañía "CASA DE VALORES TECFINSA S.A. CAVALTEC", su cambio de denominación, a la de ALBION CASA DE VALORES S.A.; una vez que se dé cumplimiento con lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a

Maria Crespo Arizaga

17 OCT. 2000

ING. MARÍA DEL CARMEN CRESPO ARIZAGA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

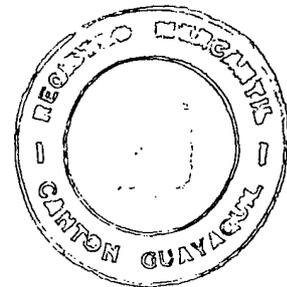
Adm/CH/CMC/SJB
María Sara
Exp. 71107

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 80.821, número 22.388 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.423 del Repertorio.- Guayaquil, 17 de Noviembre del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
Guayaquil, 17 de Noviembre del 2000.

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.